

Se viene yerno de Tunio de que acompaña igual Testimonio. Por
todo se conviene que la pretension de Alfonso Gallardo no
merece el aprecio que se figura. Fue en quanto puede info-
mar previniendo que para la saca de los relacionados herein
se cite previamte al nominado Alfonso Gallardo, y que se
ponga tambien literal de este acuerdo

Tras de lo qual se acordó sobre eleccion de Comisarios para la Funcion de son
en Proque, y se acordó nombrar a los Señores D. Juan Navarro
Avila, y D. Juan Bana. Maria Luengo
Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron
Señor de que y el Conde de Ayfés

Mendoza

Portillo

Caxerero
Mendoza

Moya
Luengo
D. Juan

Por
Pres. presente
Señor Antonio Thomacilla
de Nobler

En la villa de Caravaca a diez y siete de Agosto de mil ochocientos y dos. En su Sala Capitular se firmó el Consejo, Justicia y Presidencia de ella, a saber los señores D. Ygnacio Mariano de Mendoza Abogado de los R. D. Consejo, del Sr. Consejo de la Corte, Governador y Capitan de guerra por su Mage. D. Antonio Melgarejo Secura, D. Jines de Moya y Obispo, D. Juan Navarro Avila, D. Pedro Chamon Melgarejo, D. Josef Flores Jara, D. Alejandro de Campo Piedra, D. Teodoro Torrecilla del Puerto, D. Manuel Corral y Ferrero, D. Mariano Josef Carrero Pres. perpetuo, y D. Juan Duranero Muñoz Pres. Sindico Gual, precedida citacion ante diem por medio de papelera expresa